

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Socios de SEALUB S.A.

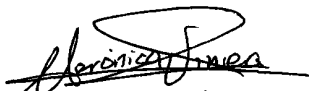
Dando cumplimiento a la nominación como Comisarios y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de compañías del Ecuador, referente a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración.

En calidad de Comisario he procedido a la revisión de los Estados Financieros de SEALUB S.A. al 31 de diciembre del 2009.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de Compañías y dentro de la revisión que realicé, quiero informar que obtuve la información necesaria para realizar pruebas y dar cumplimiento a mi función de Comisario de la empresa, por lo tanto quiero resaltar lo siguientes puntos:

1. Los Administradores de la Empresa han cumplido con normas legales, estatutarias y reglamentarias y con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio y también de la Superintendencia de Compañías.
2. El control interno tiene una adecuada organización y procedimiento preestablecidos para la protección de los activos, los registros financieros son confiables y sus operaciones son eficientes de acuerdo a las políticas administrativas.
3. Los libros sociales, libros de contabilidad, correspondencia, comprobantes y más documentos importantes de la Compañía, se llevan y conservan de acuerdo a disposiciones legales.
4. La contabilidad está dentro de las normas legales, las transacciones registradas están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptadas en el país
5. La compañía ha cumplido con todas sus obligaciones tributarias de acuerdo con las leyes vigentes.

De la revisión a los Estados Financieros terminados al 31 de diciembre del 2009, en mi opinión, las cifras expuestas en los mismos, guardan total relación con los registros contables de la Compañía y son el resultado de todas las transacciones contabilizadas de acuerdo a normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en el país, por lo que puedo recomendar sean aprobados.


Verónica Vinueza Noboa
COMISARIO
C.P.A. # 28175

Abril del 2010